

En San Miguel de Tucumán, a 24 días del mes de abril del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 117 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos Nros. 183 y 184 llamados para cubrir las vacantes de Juzgado de Instrucción en lo Penal de la IVª Nominación y Fiscal de Instrucción en lo Penal de la Xª Nominación, ambos del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Graciela Jiménez y los Dres. Ángel Fara y Abel Fleming fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en los concursos de referencia.

Que el Jurado Dr. Abel Fleming ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Tucumán el día 26 de abril, a los fines de reunirse con los restantes miembros del jurado durante los días 26 y 27, con el objeto de contestar vistas de las impugnaciones presentadas por los postulantes que concursaron para cubrir las vacantes de los concursos mencionados en el visto.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado mencionado en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 9.277,20 por día, por dos (2) días, para el Dr. Abel Fleming.
- 2) Gastos de traslados terrestres, Salta-Tucumán, ida y vuelta, para el Dr. Abel Fleming.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Jurado Dr. Abel Fleming en la provincia de Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 21.454,40.

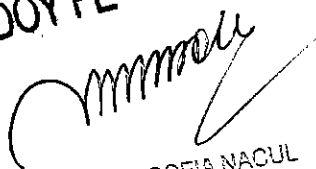
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA